



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



ANDALUCÍA TECH
Campus de Excelencia Internacional



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

RESOLUCIÓN DE 9 DE ENERO DE 2019, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE JOVEN PERSONAL INVESTIGADOR, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.

De conformidad con lo establecido en la Base IV de la convocatoria para la contratación de joven personal investigador, en el marco del sistema nacional de garantía juvenil y del programa operativo de empleo juvenil 2014/2020 (Resolución de 20 de noviembre de 2018 del Rector de la Universidad de Málaga), se hace pública la propuesta provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación en este caso de la causa de exclusión, y se procede a su publicación en la página web del Servicio de Investigación de la Universidad de Málaga.

Se adjuntan a esta publicación:

- Anexo 1: Tabla de códigos de exclusión.
- Anexo 2: Listado de admitidos y excluidos con causa de exclusión para cada una de las plazas ofertadas en el Anexo I de la Convocatoria.

Plazo de subsanación y presentación de documentación:

Los aspirantes contarán con un plazo de **cinco días hábiles (5)** contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar la falta señalada o acompañar la documentación preceptiva, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo.

La presentación de las subsanaciones se realizará en el Registro de la Universidad de Málaga, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la LPACAP, con el modelo normalizado que está disponible en el siguiente enlace: <https://www.uma.es/servicio-de-investigacion/info/115547/convocatoria-para-la-contratacion-de-joven-personal-investigador-noviembre-2018/>

Para los solicitantes que opten por la presentación de la subsanación en un registro distinto del de la Universidad de Málaga, será necesario el envío de dicho modelo normalizado con la documentación oportuna, una vez registrada, a la dirección mgf@uma.es, en el plazo máximo de **un día (1)** al de la presentación.

El Rector de la Universidad de Málaga
Fdo: José Ángel Narváez Bueno.

P.S.

El Vicerrector de Política Institucional
Juan Antonio García Galindo
Resolución de 07/03/2016
BOJA nº 65 (07/04/2016)

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL**

Salida

Nº. 201900100000160

10/01/2019 13:45:49

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: JUAN ANTONIO GARCÍA GALINDO, VICERRECTOR DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

10/01/2019 12:06 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 32A4C2B9130A75AC





ANEXO 1 – Tabla de códigos de exclusión

Causas de exclusión

1. No presenta copia del DNI/NIE/Pasaporte en vigor.
2. No presenta currículum vitae de la persona solicitante, conforme al modelo incluido en el Anexo II.
3. No presenta copia del título que de acceso a la plaza solicitada o e-título, o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título, en el que figure la evidencia del pago de las tasas (fecha de pago o sello de la entidad bancaria).
4. No presenta copia de la Certificación Académica Personal emitida por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las firmas constituyen el programa completo de la titulación, así como la nota media del expediente académico.
5. No presenta certificado expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil de estar inscrito y constar como beneficiario en el mismo. La fecha del certificado debe ser igual o posterior a la fecha de inicio de presentación de solicitudes.
6. No presenta certificado de Vida laboral.
7. La titulación presentada no es la requerida para la plaza.
8. No presenta homologación de título extranjero.
9. Excede el número máximo de solicitudes. Solo se tiene en cuenta las solicitudes con prioridad 1 a 5.
10. Fuera de plazo.





ANEXO 2

Listado provisional de admitidos y excluidos con causa de exclusión para cada una de las plazas ofertadas en la convocatoria

UMA4JI01

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO	CAUSA	Nº SOLICITUD
15473517Z	Vega Herrera, Benjamin	EXCLUIDO/A	6	4
76883891C	Macías Rodríguez, Elisabeth	ADMITIDO/A		6
44666699D	Gómez de la Varga, José Martín	EXCLUIDO/A	6, 7	8
76880939N	Peña Azcona, José Ramón	EXCLUIDO/A	6	9
77371327V	Guerrero Martínez, Marta	EXCLUIDO/A	6	12
09076426M	Machuca Sánchez, Lorenzo	EXCLUIDO/A	6	13
26975617K	Huete Cubillo, Jesús	ADMITIDO/A		14

UMA4JI02

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO	CAUSA	Nº SOLICITUD
78982084S	Bellido Lorente, María	EXCLUIDO/A	6	5

UMA4JI03

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO	CAUSA	Nº SOLICITUD
15473517Z	Vega Herrera, Benjamin	EXCLUIDO/A	6	2
15432143V	Ocaña Alcaide, Raúl	EXCLUIDO/A	6	10

UMA4JI04

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO	CAUSA	Nº SOLICITUD
25737741M	Molina Moreno, Marina	EXCLUIDO/A	6	1
15473517Z	Vega Herrera, Benjamin	EXCLUIDO/A	6	3
76883891C	Macías Rodríguez, Elisabeth	ADMITIDO/A		7
15432143V	Ocaña Alcaide, Raúl	EXCLUIDO/A	6	11

